

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO
DORADO, PUERTO RICO

PROYECTO DE ORDENANZA NÚM. 48

ORDENANZA NÚM. 26

SERIE: 2006-2007

PARA AUTORIZAR AL ALCALDE HON. CARLOS A. LÓPEZ RIVERA A ADOPTAR EL PLAN VISIÓN DORADO 2025 COMO HERRAMIENTA DE TRABAJO PARA LOGRAR UNA PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y ORGANIZADA DEL PUEBLO DE DORADO; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: El Municipio de Dorado experimenta en la actualidad una de las tasas de mayor crecimiento y desarrollo urbanístico en Puerto Rico.

POR CUANTO: Su cercanía a la zona metropolitana de San Juan, así como los atractivos turísticos de nuestras playas, hoteles y zonas residenciales, continuarán promoviendo el desarrollo de Dorado tanto de forma residencial, comercial, industrial y turístico.

POR CUANTO: El Municipio de Dorado a los fines de tener una guía de los parámetros que deben dirigir el futuro del pueblo de Dorado crea el plan denominado Plan Visión Dorado 2025.

POR CUANTO: El Plan Visión Dorado 2025 presenta estrategias dirigidas a mejorar la calidad de vida de nuestros conciudadanos mediante una planificación inteligente e integral que proteja la belleza escénica tan característica de nuestra extensión territorial.

POR CUANTO: La visión para Dorado será de forma tal que los atractivos naturales, sociales y culturales que nos han identificado como pueblo sean mejorados e incorporados en los proyectos futuros a desarrollarse en Dorado.

POR CUANTO: Mediante este Plan Visión Dorado 2025 y el futuro Plan de Ordenamiento Territorial se fomentará el buen uso de nuestras tierras.

POR CUANTO: El Municipio de Dorado se compromete a adoptar el Plan Visión Dorado 2025 como un esfuerzo adicional que contribuya al desarrollo socio-económico continuo que experimenta nuestra municipalidad.

POR CUANTO: Ordénese por la Legislatura Municipal de Dorado, Puerto Rico, lo siguiente:

Sección Primera:

Se adoptó el Plan Visión Dorado 2025 como herramienta de trabajo para lograr una planificación estratégica y organizada del pueblo de Dorado.

Sección Segunda:

El Municipio de Dorado como parte de su esfuerzo para lograr una mejor calidad de vida para todos los doradeños y visitantes en general adopta el Plan Visión Dorado 2025 como herramienta adicional para lograr el desarrollo físico balanceado de Dorado salvaguardando los recursos disponibles que nos identifican como pueblo y establecer los parámetros que logren integrar desarrollos nuevos a la realidad físico-geográfica de Dorado.

Sección Tercera:

Copia certificada de esta ordenanza será enviada a las agencias estatales y municipales requeridas para su conocimiento y acción correspondiente.

Sección Tercera:

Esta ordenanza comenzará a regir inmediatamente sea aprobada por la Honorable Legislatura Municipal y sea firmada por el señor alcalde de Dorado.

Aprobada hoy 30 de enero
Municipal de Dorado, Puerto Rico.

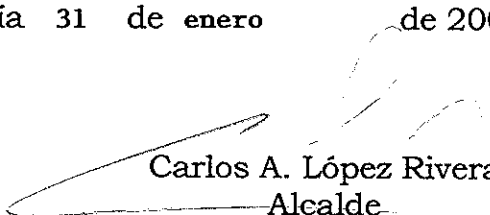
de 2007, por la Legislatura


Javier Solano Rivera
Secretario
Legislatura Municipal


Miguel A. Concepción Baez
Presidente
Legislatura Municipal

Aprobada hoy día 31 de enero

de 2007.


Carlos A. López Rivera
Alcalde